



## Alcaldía de Medellín

### RESOLUCIÓN N° 202250018446 (9 de marzo de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA TERCERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022”

#### EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997, en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Ley 1834 de 2017 (Ley de Economía naranja Naranja) tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas son entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual, entendiendo que las industrias creativas comprenden los sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellos que generen protección en el marco de los derechos de autor.

Que el Acuerdo Municipal 079 de 2010, adopta la política pública en materia de lectura y escritura para el municipio de Medellín y tiene como finalidad liderar bajo las competencias que le confiere la Ley de nivel local y nacional para promover los principios, así como para alcanzar los objetivos del Municipio y la ciudadanía en general, en este ámbito en particular con el fin de potenciar los hábitos lectores y la practica de la escritura, así como el consumo de bienes culturales, con la intención de aumentar los niveles de lectura y escritura en la ciudad, al promover la cultura escrita desde todas sus manifestaciones y en los diferentes formatos.

Que el Acuerdo Municipal 22 de 2015, adopta la política pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico de Medellín, fortaleciendo la producción audiovisual en la ciudad para de esta manera lograr una industria sostenible y viable en el tiempo que sirva como motor para dinamizar nuestra economía y la generación de contenidos para cine, televisión y transmedia.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.





## Alcaldía de Medellín

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, establece la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo 119 de 2019, fomentan las economías creativas en el municipio de Medellín y tiene por objeto integrar los componentes relativos a las economías creativas, que articulan las funciones de las entidades y dependencias del Municipio de Medellín, con el fin de fomentar la articulación, el impulso, el reconocimiento, la dinamización, la formalización y la vinculación de las economías creativas a las dinámicas económicas de la ciudad. Teniendo en cuenta los siguientes componentes: cultura e identidades; información y conocimiento; formación del sector cultural y creativo; asociatividad y trabajo en red; desarrollo y sostenibilidad; por último, acceso a mercados y financiación.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que el Acuerdo Municipal 010 del 2020, adopta el fortalecimiento las expresiones del arte urbano gráfico en el municipio de Medellín, bajo un modelo de articulación interinstitucional entre los actores involucrados y que permita su fortalecimiento como sector y la consolidación de las capacidades prácticas, técnicas y de gestión relacionadas con los y las artistas, de cara a la consolidación de la ciudad como un referente internacional de artes visuales, de transformación social y urbana a través de esta expresión. Su objetivo es fortalecer el arte urbano gráfico en el municipio de Medellín, buscando que éste se consolide como una expresión que enriquezca las artes visuales y transforme la dimensión social y urbana en los territorios, respetando el paisaje, el patrimonio, el medio ambiente y el espacio público.

Que en cumplimiento de las normas citadas, se hace necesario dar apertura a la “*Tercera convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*”, cuyos requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las línea de la convocatoria, se encuentran establecidas en el documento denominado: “**LINEAMIENTO TERCERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022**”.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la “*Tercera convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*”, de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2200057419, 2200057526, 2200057557, 2200057554, 2200057556, 2200057468, 2200057467, 2200057337, 2200057338 por valor de: **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.261.707.568)**.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la “*Tercera convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*” de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, en las siguientes áreas de participación:





## Alcaldía de Medellín

ÁREAS	VALOR TOTAL OFERTADO
Estímulos Apoyos Concertados	\$1.512.207.568
Estímulos Ciudad Lectora	\$598.500.000
Estímulos Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades	\$106.000.000
Estímulo a la Producción del Encuentro Medellín Celebra la Danza 2022	\$45.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.261.707.568</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de participación de la “*Tercera convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*”, se publicarán en la página web: <http://www.medellin.gov.co/estimulos>.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los recursos para el desarrollo y ejecución de la “*Tercera convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*”, de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N°2200057419, 2200057526, 2200057557, 2200057554, 2200057556, 2200057468, 2200057467, 2200057337, 2200057338.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web: <http://www.medellin.gov.co/estimulos>. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los nueve (9) días del mes de marzo de 2022

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ**  
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
<b>Lady Osorio Pérez;</b> Abogada Contratista - Convocatorias	<b>Dora Sepúlveda</b> <b>Ceballos;</b> Líder de proyecto	<b>Herman Ferney</b> <b>Montoya Gil;</b> Líder de proyecto	<b>Natalia Riveros González;</b> Abogada Asesora del Despacho – Contratista	<b>Alexis Mejía Echeverry;</b> Subsecretario de Arte y Cultura

